



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 178 - 2010 - DG - HVLH

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 05 de Julio de 2010



Vistos, el Informe N° 012-OEPE-HVLH-2010 y la Nota Informativa N° 047-2010-OP-HVLH/MINSA, sobre proceso de nombramiento dispuesto por las Leyes N° 28498 y 28560;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28560, "Ley de nombramiento del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, que se encuentren prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad por el Ministerio de Salud a nivel nacional" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 097-2006-EF, se autorizó de manera gradual y progresiva el nombramiento del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, que se encontraban prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad, en los establecimientos del Ministerio de Salud;



Que, con Oficio N° 035-DG-HVLH-2008 se remitió al Presidente de la Comisión del Tercer Nivel de Nombramiento, el Informe Final de la Comisión del Primer Nivel de Nombramiento encargada del proceso de nombramiento del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial del Hospital Víctor Larco Herrera, que contiene la relación nominativa de los ochenta y siete (87) contratados declarados aptos al nombramiento, en el marco de la Ley N° 28560;

Que, con Carta de 27 de abril del 2009, el Presidente de la Comisión del Primer Nivel encargada del proceso de nombramiento del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial del Hospital Víctor Larco Herrera, remitió el Cuadro de Orden de Mérito de los ochenta y siete (87) contratados declarados aptos al nombramiento, comprendidos en la Ley N° 28560;



Que, mediante literal b) del numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se autorizó para el presente ejercicio presupuestal, el nombramiento de hasta el quince por ciento (15%) del número total de personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial declarados aptos, en el marco del nombramiento gradual a que se refiere la Ley N° 28560;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2010-SA aprobó los Lineamientos para el proceso de nombramiento del año 2010 en el marco de las Leyes N° 28498 y 28560, en la cual se dispone los mecanismos y procedimientos que se deben realizar para efectuar el nombramiento del personal declarado apto; mediante Anexo N° 01 del citado Decreto Supremo, se autoriza el nombramiento de trece (13) contratados técnicos y auxiliares asistenciales declarados aptos al nombramiento en el Hospital Víctor Larco Herrera, comprendidos en la Ley N° 28560;

Que, al amparo de lo dispuesto en el numeral 4.3 de la normatividad señalada en el párrafo precedente, doña María Isabel TAIPE FLORES, mediante Solicitud con Registro UTD N° 01672-2010 ratifica acogerse al presente proceso de nombramiento;

OP-54

Que, con Solicitud del 23 de marzo del 2010, don José CHUQUILLANQUI VELIZ renunció a su condición de apto para el nombramiento dispuesto por la Ley N° 28560, debiéndose precisar que se encontraba ubicado en el tercer puesto del cuadro final de méritos;



Que, con Nota Informativa N° 047-2010-OP-HVLH/MINSA y según el Cuadro de Orden de Mérito elaborado por la Comisión del Primer Nivel de Nombramiento del Hospital Víctor Larco Herrera, se informa la nomina de los trece (13) contratados técnicos y auxiliares asistenciales a ser incorporados a la Carrera Administrativa, para el año 2010:

Orden Mérito	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
1	OLIVERA SANTOYO, Manuel Domingo	60
2	GUTIERREZ ALDAVE, Julissa	60
4	MORI CAMAN, Euclides	57
5	PAREDES VENTURA, Silvano	55
6	TUESTA SAUÑE, Yossef Armando	54
7	RODRIGUEZ SANCHEZ, Jenny Katty	54
8	TAIPE FLORES, María Isabel	51
9	GONZALES ALFARO, Miguel Ángel	51
10	AUCCA QUISPE, Matilde	48
11	CASTRO QUINTANA DE JARAMILLO, Ana María	48
12	AGUINAGA RIVERA, Rosario Gilda	48
13	FERNANDEZ RODRIGUEZ, María Mercedes	48
14	DURAND MEJIA MARINA	48

Que, el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que el ingreso a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial de cada grupo ocupacional;



Que, el Cuadro para Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal Modificado del 2010 del Hospital Víctor Larco Herrera, se aprobaron con Resolución Ministerial N° 374-2010/MINSA y Resolución Directoral N° 157-2010-DG-HVLH, respectivamente, en la cual se ha considerado los trece (13) cargos correspondientes al personal técnico y auxiliar asistencial declarados aptos al nombramiento, en el marco de la Ley N° 28560;

Que, mediante Memorando N° 0235-OEPE-HVLH-2010, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, informó que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para el nombramiento de la PEA del quince por ciento (15%) a nombrar, establecida en el Anexo 01 del Decreto Supremo N° 005-2010-SA;



Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2010-SA, se autoriza la excepción a la prohibición del ingreso de personal en el Sector Público dispuesta en el numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, para efectuar el nombramiento del personal comprendida en la Ley N° 28560;

Que, de lo expuesto es pertinente incorporar a la carrera administrativa de los trece (13) contratados técnicos y auxiliares asistenciales declarados aptos al nombramiento;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina de Personal y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 015-2010-SA, el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones directorales sobre acciones de personal y el inciso c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 178-2010-DG-HUHH

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 05 de Julio de 2010



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Nombrar a partir de la fecha al personal técnico y auxiliar de la Unidad Ejecutora N° 032, Hospital "Victor Larco Herrera" del Pliego 011 - Ministerio de Salud, en el nivel inicial de cada línea de carrera, según detalle siguiente:

CADENA FUNCIONAL	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Nivel Rem.	CARGO	CADENA DE GASTO
20-044-0097-0054-00703-00001	15846831	GUTIERREZ ALDAVE JULISSA	STC	TECNICO EN ENFERMERIA I	2.1.13.21
20-044-0097-0054-00703-00001	10770436	TUESTA SAUÑE YOSSEF ARMANDO	STC	TECNICO EN ENFERMERIA I	2.1.13.21
20-044-0097-46104-2564-00001	06161541	PAREDES VENTURA SILVANO	STE	CHOFER I	2.1.13.21
20-044-0097-46104-2564-00001	33417919	MORI CAMAN EUCLIDES	SAA	AUXILIAR SANITARIO I	2.1.13.21
20-044-0097-00537-0109-00001	06949055	AGUINAGA RIVERA ROSARIO GILDA	SAC	AUXILIAR DE NUTRICION I	2.1.13.21
20-044-0097-00537-0109-00001	07976358	AUCCA QUISPE MATILDE	SAC	AUXILIAR DE NUTRICION I	2.1.13.21
20-044-0097-00537-0109-00001	09088330	CASTRO QUINTANA DE JARAMILLO ANA MARIA	SAC	AUXILIAR DE NUTRICION I	2.1.13.21
20-044-0097-00537-0109-00001	07757779	DURAND MEJIA MARINA	SAC	AUXILIAR DE NUTRICION I	2.1.13.21
20-044-0097-00537-0109-00001	07724086	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA MERCEDES	SAC	AUXILIAR DE NUTRICION I	2.1.13.21
20-044-0097-00537-0109-00001	07516879	GONZALES ALFARO MIGUEL ANGEL	SAC	AUXILIAR DE NUTRICION I	2.1.13.21
20-044-0097-00537-0109-00001	10462905	RODRIGUEZ SANCHEZ JENNY KATTY	SAC	AUXILIAR DE NUTRICION I	2.1.13.21
20-044-0097-00537-0109-00001	09023965	TAIPE FLORES MARIA ISABEL	SAC	AUXILIAR DE NUTRICION I	2.1.13.21
20-044-0097-46104-2564-00001	28105554	OLIVERA SANTOYO MANUEL DOMINGO	SAD	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	2.1.13.21

Artículo 2º.- Autorizar a la Oficina de Personal, incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora N° 032, del Hospital "Victor Larco Herrera," al personal técnico y auxiliar, indicados en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º. El personal técnico y auxiliar mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución, no podrá desplazarse a otras dependencias durante los primeros cinco (5) años de servicios.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"


Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8617